

Señora

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL UTICA CUNDINAMARCA

E. S. D.

Referencia: Contestación demanda proceso monitorio de ALVARO ZAMORA JIMENEZ contra JOSE GABRIEL HERNANDEZ BELTRAN.

JOSE GABRIEL HERNANDEZ BELTRAN, mayor de edad, identificado al pie de mi firma, atentamente me dirijo a usted para, manifestarle que en término de ley me permito dar contestación a la demanda de la referencia de acuerdo a las siguientes de hecho y de derecho:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No me consta.

AL SEGUNDO: No es cierto, ya que el carro fue prestado por el demandante a los seguidores para algunos acampamientos políticos. Que se pruebe

AL TERCERO. Es falso, que se pruebe por lo indicado en contestación a hecho anterior

AL CUARTO. No es cierto, que se pruebe, que haya entregado de mis recursos dinero al demandante

AL QUINTO: No es cierto, que se pruebe

AL SEXTO. Es cierto pero no se me notificó en debida forma.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas ya que el demandante no le asiste razones de hecho ni de derecho (pruebas) para reclamar por vía judicial los dineros allí pretendidos.

LAS PRUEBAS DEL DEMANDANTE

Se me permita en audiencia interrogar a los testigos citados por la parte demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE

Se me permita realizar interrogatorio de parte al demandante sobre los hechos de esta demanda.

NOTIFICACIONES

La que obran en la demanda

Cordialmente

JOSE GABRIEL HERNANDEZ BELTRAN

C.C.No.3'233.836